



Plantean Prisión De Uno A Seis Años Para Quien Porte, Fabrique O Venda Réplicas De Armas De Fuego O Explosivos

- La propuesta también prevé una sanción de quinientas a mil veces el valor diario de la UMA
- La diputada Hernández Guerrero (PVEM) presentó una iniciativa que reforma el Código Penal Federal

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del PVEM, impulsa una iniciativa que plantea instituir una pena de uno a seis años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como el decomiso, a quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, reforma el artículo 160 del Código Penal Federal, con el objetivo de combatir el uso de armas réplica para cometer delitos en el país, y proteger a la ciudadanía de la inseguridad y la violencia.